

Pre examen EIEM CF SMR SEMI PRESENCIAL. 1T 2023

Instituto de Formación Profesional Castillo de Luna, Rota (Cádiz). Diciembre 2023

Alumno: Antonio Navas Bernal, **Segundo Curso de Grado Medio F.P.**

1.- Tres factores que habéis tenido en cuenta para domiciliar vuestra sociedad

Actualmente, existen 3 tipos de domiciliación empresarial:

Domicilio Social – El centro principal de operaciones

Se trata del lugar donde se halle el centro de la administración y gestión de la empresa, o en el que se encuentre nuestro principal establecimiento. Este tipo de domicilio figura en las Escrituras y el Registro Mercantil de la empresa. Para poder cambiar esta dirección es necesaria su aprobación en Junta, luego validarlo ante el Notario y finalmente introducir el nuevo domicilio ante el Registro Mercantil.

Domicilio Fiscal – Donde puede ubicarte Hacienda

El domicilio fiscal es según la ley “el lugar de localización del obligado tributario (la empresa) en sus relaciones con la Administración Tributaria”. Es donde recibirán las notificaciones por parte de Hacienda y también es de obligado cumplimiento tenerlo.

Domicilio Comercial – Donde atiendes a tus clientes

El domicilio comercial es aquel donde una empresa efectúa las labores relacionadas con su actividad comercial. Es decir, sus transacciones de compra y venta, atención a proveedores y clientes, etc.

¿Puedo tener domicilios distintos?

Sí, es posible tener un domicilio social diferente al fiscal, sin embargo, es mejor centralizarlo todo en un domicilio para facilitar los trámites. Además, de esta manera se puede dar una mejor imagen a la vez que se evitan incomodidades.

2.- Comentario del artículo 1911 Código Civil

Del cumplimiento de las obligaciones responde el deudor con todos sus bienes, presentes y futuros.

El artículo 1911 establece la **responsabilidad patrimonial universal** que tiene el **deudor** sobre sus **acreedores**, debiendo responder al cumplimiento de sus obligaciones con todos sus bienes tanto presentes como futuros.

El deudor **persona física** tiene la posibilidad de excluir el principio de responsabilidad patrimonial universal recogido en este artículo a través de la **Ley de Segunda Oportunidad**.

La **Ley de Segunda Oportunidad** es un procedimiento legal que permite cancelar deudas a personas físicas en situación de insolvencia. Esta ley está pensada para que particulares y autónomos que no pueden hacer frente a sus obligaciones de pago eliminen total o parcialmente sus deudas y tengan la oportunidad de empezar de cero.

El **acreedor** es el [sujeto activo](#) de una [relación jurídica](#) de dar, hacer o no hacer, en la cual tiene derecho a reclamar a otro el cumplimiento de su obligación o pago.

Su contraparte, o [sujeto pasivo](#) de la relación jurídica, es el [deudor](#). Es importante no confundir la figura del acreedor con la del proveedor.

3.- Comentario extenso de lo que significa RESPONSABILIDAD SOLIDARIA y RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA

La **responsabilidad solidaria** es la relación interna entre varios [deudores](#), por la cual cada uno de ellos responde por la totalidad de la obligación, es decir sin determinación de partes.

Sociedad Civil son dos o más empresarios individuales.

- Artículo 1665 del código civil se reparte las ganancias; “La sociedad es un contrato por el cual dos o más personas se obligan a poner en común dinero, bienes o industria, con ánimo de partir entre sí las ganancias.”
- Artículo 1137 del código civil, la responsabilidad solidaria las pérdidas entre todos, independientemente de la aportación de cada empresario individual en la Sociedad civil; “La concurrencia de dos o más acreedores o de dos o más deudores en una sola obligación no implica que cada uno de aquéllos tenga derecho a pedir, ni cada uno de éstos deba prestar íntegramente las cosas objeto de la misma. Sólo habrá lugar a esto cuando la obligación expresamente lo determine, **constituyéndose con el carácter de solidaria.**”.
- En este caso si se firmase un contrato en el que en caso de pérdidas se repartiera en función de la aportación de cada empresario individual o mancomunado cada uno su parte.

Responsabilidad mancomunada: Si no se ha establecido que la responsabilidad es solidaria, entonces el o los acreedores no tienen derecho a exigir a cada uno el cumplimiento íntegro de la obligación. Con todo ello, **el Código Civil establece como regla general la mancomunidad**, dividiendo la deuda en partes iguales entre todos los deudores o acreedores en caso de existir una pluralidad de éstos.

- Artículo 1138 del código civil: “Si del texto de las obligaciones a que se refiere el artículo anterior no resulta otra cosa, el crédito o la deuda se presumirán divididos en tantas partes iguales como acreedores o deudores haya, reputándose créditos o deudas distintos unos de otros.”

4.- Confección de Acta por la que:

En Rota, a 20 de diciembre 2023 (lugar y fecha)

Reunidos personalmente todos los socios de la sociedad aceptan por unanimidad la celebración de una reunión de la junta General de la sociedad con carácter de Junta universal.

Se procede acto seguido a la formación manualmente de la lista de los socios asistentes a la reunión de la Junta General mediante la exhibición de los DNI de los socios asistentes

Lista de asistentes:

Por acuerdo de los presentes actuará como presidente de la Junta Don * y como secretario Don *

Los socios acuerdan por unanimidad que el orden del día de la junta general será el siguiente orden:

a.- Beneficios del ejercicio 2021. Reserva del 20% y el resto reparto.

b.- Pérdidas del ejercicio 2022. Forma de asunción.

(En una Junta General Universal los socios deben aceptar el orden del día, que deberá constar en el acta que se levante de la misma)

En la reunión de la Junta se debatió sobre los puntos del orden del día, o habiéndose solicitado ninguno de los socios la constancia en este acta de su intervención.

Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

(Deberán recogerse literalmente los acuerdos adoptados por la Junta, expresando las mayorías con las que hayan sido aprobados)

La Junta General aprueba, al terminar de la reunión, el contenido el acta de la Junta, después de haber sido leída por el Secretario de la Junta. (El acta de la Junta debe ser aprobado por los asistentes)

EL SECRETARIO

VISTO BUENO DEL PRESIDENTE

5.- Paula desea invertir 8000 euros en una empresa junto a su amigo Antonio que va a aportar 3000 y Lucía invertirá 4000 euros y no desea trabajar en la sociedad.

Van a constituir una Sociedad Limitada.

5.a.- ¿Qué ventajas tiene constituir una Sociedad Limitada frente a emprender la actividad económica como Empresario Individual?

La ventaja más importante de una sociedad limitada es que **nunca responderás con tu patrimonio personal**. En el caso de que el negocio falle, por el motivo que sea, nunca tendrás que responder con tus propios bienes, únicamente con los que la empresa haya generado. Sin embargo, un **empresario individual** responderá sobre su patrimonio personal frente a las deudas con tercero.

5 b.- ¿Cuál sería el capital social, las participaciones de cada uno de los socios y el porcentaje de participación de cada socio sabiendo que cada participación la valoran en 50 euros.

El capital social: 15.000 €

1 participación es 50 € → 15.000 € son: 300 participaciones

Socios	Invertir	Participaciones de cada socio	Porcentaje participación %
Paula	8.000 €	160	53,33 %
Antonio	3.000 €	60	20,00 %
Lucía	4.000 €	80	26,66 %
Total:	15.000 €	300 participaciones	100 %

5c.- En el 2020 han obtenido un beneficio de 45000 euros. Efectúe el reparto de beneficios

Socios	Porcentaje participación %	Reparto de beneficios de 45.000 €
Paula	53,33 %	23.998,50 €
Antonio	20,00 %	9.000,00 €
Lucía	26,66 %	11.997,00 €
Total:	100 %	45.000 €

5 d.- En 2021 han tenido unas pérdidas de 21000 euros. ¿Como harán frente a las mismas? ¿Sucedería lo mismo si fueran Empresarios Individuales?

En esta S.L. las pérdidas se hará cargo la sociedad y el capital invertido, y los empresarios individuales se hará carga frente a su patrimonio todo por igual si el acuerdo entre ambos es de carácter solidario, salvo que la sociedad civil de constituya mancomunado cada uno su parte.

6.- Como responde frente a sus deudas:

a) un empresario individual: Un empresario individual responderá sobre su patrimonio personal frente a las deudas con tercero.

b) una sociedad civil

Los empresarios individuales se hará cargo frente a su patrimonio todo por igual si el acuerdo entre los empresarios individuales es carácter solidario, salvo que la sociedad civil se constituya mancomunado, cada uno su parte.

c) socios de una sociedad mercantil

Una sociedad mercantil responderá sobre el patrimonio de la sociedad y las aportaciones del capital invertido por los socios, no por el patrimonio de los socios.

Sociedad mercantil como un contrato mediante el cual uno o más individuos ponen en común dinero, bienes o industria, con el fin de desarrollar una actividad económica y obtener lucro, como puede ser una S.L., S.A.

7.- Funciones del Administrador de una Sociedad Limitada

El administrador de la sociedad limitada es la persona física o jurídica cuyo cometido es gestionar el funcionamiento de esa sociedad, y representarla en su día a día tanto en su actividad como empresa como en sus relaciones frente a terceros.

El Administrador de una empresa, usualmente, es quien gestiona y ejecuta las decisiones del día a día de la compañía. También es quien representa a la sociedad en su actividad y ante terceros.

Cuáles son las obligaciones del administrador único

De hecho, las obligaciones propias del administrador único se establecen en relación con la necesidad de contar con una persona que sea capaz de asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales de la sociedad, poniendo los medios y recursos necesarios para que así sea.

- ❖ Actuar conforme a la legalidad
- ❖ Informarse periódicamente del estado de la empresa
- ❖ Velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de la sociedad
- ❖ Conocer los estados de cuentas
- ❖ Asegurar la confidencialidad documental
- ❖ Responsabilidad por falta de diligencia
- ❖ Responsabilidad en caso de incumplimiento de contratos
- ❖ Responsabilidad por falsedad documental
- ❖ Responsabilidad por la falta de pagos a las administraciones correspondientes
- ❖ Responsabilidad por la no presentación de las cuentas anuales
- ❖ Responsabilidad por uso fraudulento de su cargo, de sus funciones o de sus derechos sobre la empresa
- ❖ Responsabilidad del administrador único: ¿Limitada o ilimitada?

El administrador único no es el dueño de la empresa, es el representante legal de la misma, por lo tanto, sus derechos a la hora de tomar decisiones en la empresa están limitados, pero su responsabilidad no tanto.

8.- Qué es una escritura pública

Los notarios hacen todo tipo de documentos públicos, entre los que destacan las *escrituras públicas* y las *actas notariales*, que no son documentos iguales.

Una *escritura pública* es un documento público notarial en el que se recogen los [negocios jurídicos](#) que han sido perfeccionados y suponen desplazamiento patrimonial entre los sujetos que intervienen (por ejemplo una compra-venta de vivienda, una hipoteca, la adjudicación de una herencia, etc.) es irrevocable y tiene tanta fuerza jurídica que sólo puede impugnarse por la vía judicial.

Por su parte, las *actas notariales* recogen meros hechos, o actos jurídicos que supongan negocios revocables que nunca se inscriben en un registro público. Por tanto, las escrituras públicas recogen negocios jurídicos irrevocables y muchas se inscriben en registros públicos, mientras que las actas notariales se emplean para la constatación de hechos o de manifestaciones de los sujetos interesados.

9.- FE Pública Notarial

Fe pública que se otorga a través de la figura del notario y cuyos efectos jurídicos se traducen tanto en presunciones de veracidad e integridad como en juicios de legalidad, capacidad y legitimación, que permiten operar en el tráfico jurídico respecto de cualquier operador.

10.- Elija dos artículos y extraiga el factor diferenciador.

En la decisión de compra intervienen una serie de condicionantes de tipo económico, práctico, estético, técnico, psicológico o social.

En función de los motivos que intervienen en la decisión de compra podemos hacer la siguiente división de factores diferenciadores:

- **Económicos:** El precio puede ser determinante a la hora de que un cliente se decida por un producto: podemos hacer un producto de bajo precio y que llegue o amplio sector de la población o, por el contrario, seleccionar la clientela en función del precio del producto o servicio. Podemos claramente ejemplos de estos dos casos en los negocios de hostelería: aquellas cafeterías que ofrecen servicios a precios asequibles con el fin de atraer un gran número de clientes y aquellas otras que ante el mismo servicio multiplican el precio con el fin de seleccionar una clientela determinada.

Otra consideración de tipo económico pueden ser las condiciones de pago que se ofrecen -tal es el caso de determinadas empresas que ofrecen el producto diciendo “compre hoy y pague dentro de tres meses”-, o desarrollar técnicas promocionales para los mismos bienes o servicios existente en el mercado.

- **Prácticos:** Pueden influir en la decisión de compra determinados factores de comodidad, confianza, ahorro de tiempo y de trabajo, etc., aunque esto suponga que el producto sea relativamente más caro. Por ejemplo, tiendas de cercanía, de reparto de domicilio, de alimentos precocinados, empresas que prestan servicios en una hora (revelados, limpieza en seco y hasta el sector del automóvil podemos ver determinados servicios rápidos), o bien aquellos establecimientos que saben ofrecer al consumidor fiabilidad y confianza.
- **Estéticos:** Se puede introducir un factor diferenciador haciendo que el envase sea atractivo a la clientela. El color, la forma, el tamaño, el diseño del envase, etc., puede ser el factor clave que determine la compra de un producto y no el de la competencia.
- **Técnicos:** Valorando las características técnicas de las que carecen otros productos existentes e incorporando las ideas y necesidades de los usuarios, se puede llegar a introducir una innovación o diferenciación del producto que los consumidores pueden apreciar especialmente.
- **Psicológicos o sociales:** La decisión de compra de algunos clientes pueden estar motivada por el deseo de obtener un prestigio o un estatus, por ir a la moda, o simplemente por satisfacer su identidad individual o colectiva.

Por ejemplo, **una impresora, ¿cuál elegir?**

Económico: Las impresoras de inyección de tinta tienden a ser mucho menos costosas que las impresoras láser.

Práctico:

- Las impresoras láser son mejores para imprimir documentos, mientras que las de inyección de tinta tienden a ser mejores para imprimir fotos.
- Si desea mantener el costo por página lo más bajo posible, las impresoras láser son más baratas.

Estético: Las impresoras de inyección de tinta generalmente ocupan menos espacio que las impresoras láser.

Técnicos: Las impresoras láser tienden a adaptarse mejor a la impresión de texto, ya que ofrecen formas de letras más nítidas y claras que la mayoría de los inyectores de tinta no pueden igualar. La impresión por inyección de tinta a menudo sangrará ligeramente, y aunque la impresión es legible, las letras individuales no serán tan nítidas en sus detalles cuando se examinen de cerca.

Psicológicos o sociales: elegir una impresora de marca de prestigio que una marca de gama blanca.

Por ejemplo, **un portátil ¿cuál CPU elegir un procesador Intel Core i3, Intel Core i5 e Intel Core i7 o Intel Core i9?**

Económico: A medida que el modelo del procesador sea más alto el precio del portátil será mucho mayor, que todo dependerá para el uso que tenga en sus tareas del día a día.

Práctico:

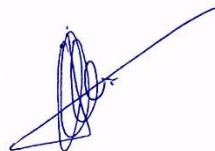
- Modelo **Intel Core i3**, un **procesador básico** ideal para tareas básicas. Si tan solo vas a utilizar tu ordenador para navegar, ver series o paquete ofimático, puede que esta CPU sea suficiente.
- Modelo **Intel Core i5**, se trata de un modelo más avanzado que suele estar relacionado con el mundo de los videojuegos.
- Modelo **Intel Core i7, Intel Core i9**, Son los modelos más potentes que permiten realizar todo tipo de tareas pesadas, incluyendo el diseño gráfico o la edición de vídeo.

Estético: Los portátiles hay de muchos tipos de diseño, de colores, teclados iluminados que dependerá del gusto del consumidor no disminuyendo las prestaciones técnicas del portátil.

Técnicos: También influye en el procesador seleccionado i3, i5, i7, i9 en la generación de la CPU, por ejemplo en el i7 alcanza hasta la 13ª generación, así como la cantidad de memoria RAM y el disco duro seleccionado que en este caso lo habitual es ahora el disco solido SSD.

Psicológicos o sociales: elegir un portátil de marca de prestigio que una marca de gama blanca.

Rota, a 14 de diciembre de 2.023



Antonio Navas Bernal